

138. Decreto Supremo No. 76 publicado en el Registro Oficial No. 46 de fecha 18 de diciembre de 1937. Reorganizó el Concejo de Paltas.
139. Decreto Supremo No. 73 publicado en el Registro Oficial No. 46 de fecha 18 de diciembre de 1937. Reorganizó el Concejo de Loja.
140. Decreto Supremo No. 77 publicado en el Registro Oficial No. 46 de fecha 18 de diciembre de 1937. Reorganizó el Concejo de Cotacachi.
141. Decreto Supremo No. 74 publicado en el Registro Oficial No. 46 de fecha 18 de diciembre de 1937. Reorganizó el Concejo de Azogues.
142. Decreto Supremo No. 84 publicado en el Registro Oficial No. 47 de fecha 20 de diciembre de 1937. Reorganizó el Concejo de Píllaro.
143. Decreto Supremo No. 80 publicado en el Registro Oficial No. 47 de fecha 20 de diciembre de 1937. Reorganizó el Concejo de Pelileo.
144. Decreto Supremo No. 82 publicado en el Registro Oficial No. 47 de fecha 20 de diciembre de 1937. Reorganizó el Concejo de Guano.
145. Decreto Supremo No. 81 publicado en el Registro Oficial No. 47 de fecha 20 de diciembre de 1937. Reorganizó el Concejo de Calvas.
146. Decreto Supremo No. 83 publicado en el Registro Oficial No. 47 de fecha 20 de diciembre de 1937. Reorganizó el Concejo de Alausí.
147. Decreto Supremo No. 85 publicado en el Registro Oficial No. 48 de fecha 21 de diciembre de 1937. Reorganizó el Concejo de Macará.
148. Decreto Supremo No. 86 publicado en el Registro Oficial No. 48 de fecha 21 de diciembre de 1937. Reorganizó el Concejo de Colta.
149. Decreto Supremo No. 91 publicado en el Registro Oficial No. 48 de fecha 21 de diciembre de 1937. Reorganizó el Concejo de Sucre.
150. Decreto Supremo No. 90 publicado en el Registro Oficial No. 48 de fecha 21 de diciembre de 1937. Reorganizó el Concejo de Rocafuerte.

**Art. 2.-** Esta ley entrará en vigencia a partir de su promulgación en el Registro Oficial.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los diez días del mes de marzo de dos mil once.

f.) Fernando Cordero Cueva, Presidente.

f.) Dr. Andrés Segovia S., Secretario General.

Palacio Nacional, en San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a seis de abril del dos mil once.

**SANCIÓNESE Y PROMÚLGUESE**

f.) Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República.

Es fiel copia del original.- Lo certifico.- Quito, 7 de abril del 2011.

f.) Ab. Oscar Pico Solórzano, Subsecretario Nacional de la Administración Pública.

---

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

**ASAMBLEA NACIONAL**

**CERTIFICACIÓN**

En mi calidad de Secretario General de la Asamblea Nacional, me permito **CERTIFICAR** que el Proyecto de **LEY DEROGATORIA No. 7 PARA LA DEPURACIÓN DE LA NORMATIVA LEGAL**, fue discutido y aprobado en las siguientes fechas:

PRIMER DEBATE: 18-Ene-2011

SEGUNDO DEBATE: 10-Mar-2011

Quito, 10 de marzo de 2011

f.) Dr. Andrés Segovia S., Secretaria General.

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

**ASAMBLEA NACIONAL**

**EL PLENO**

**CONSIDERANDO:**

Que, desde el origen del Estado ecuatoriano se promulgaron Leyes, Decretos Leyes, Decretos Legislativos y/o Decretos Supremos que si bien en el curso del tiempo han perdido eficacia normativa como consecuencia de la sanción posterior de nueva legislación, con la que aquella resulta incompatible, pese a lo cual, formalmente la normativa inicial referida subsiste en la estructura jurídica vigente;

Que, en la legislación ecuatoriana, la pérdida de eficacia normativa o desuso de las normas, no afectan al derecho positivo ni producen su derogación, puesto que la facultad de derogar una norma le corresponde al mismo órgano que la dictó, para cuyo efecto debe promulgar otra norma de igual o superior jerarquía;

Que, los llamados Decretos Supremos fueron normas dictadas por los gobiernos de facto, en uso de potestades reservadas a la Función Legislativa, cuando ésta fue

disuelta; que los Decretos Legislativos y resoluciones legislativas son manifestaciones de la Función Legislativa cuando esa manifestación no requiere de una Ley;

Que, varias normas primarias que aún constan formalmente en la legislación nacional, han perdido vigencia ya por la obsolescencia de sus preceptos o por haberse cumplido con sus objetivos; ya por haberse perfeccionado las adquisiciones dispuestas en tales normas o por haber sido amortizados y/o extinguidos los créditos que fueron materia de esas normas; ya por haberse ejecutado los proyectos respectivos o por su manifiesta caducidad; ya por haberse contratado o concluido las obras correspondientes; ya porque se cumplió la disposición respectiva; ya por la ejecución de los convenios previstos, así como por haberse efectuado las reorganizaciones edilicias ordenadas en ellas; o en fin, por haberse cumplido el objeto de la normativa respectiva;

Que, la normativa referida en los considerandos que anteceden, no obstante su obsolescencia, aún se conservan formalmente en el universo jurídico ecuatoriano, con un estatus indefinido que podría ser malinterpretado en detrimento de la seguridad jurídica nacional; y,

Que, para evitar lo antedicho resulta aconsejable pronunciarse al respecto, mediante una ley que declare expresamente la derogación o la no vigencia de la normativa en cuestión.

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, expide la siguiente:

#### **LEY DEROGATORIA No. 7 PARA LA DEPURACIÓN DE LA NORMATIVA LEGAL**

**Art. 1.-** Se derogan los decretos, decretos supremos y acuerdos legislativos que son inaplicables y por lo mismo se han convertido en la actualidad en normativa irrelevante que ocupa un espacio en el ordenamiento jurídico vigente y que se determinan a continuación:

1. Decreto Supremo No. 123 publicado en el Registro Oficial No. 53 de fecha 28 de diciembre de 1937. Reorganiza las Cortes Superiores de la República.
2. Decreto Supremo No. 121 publicado en el Registro Oficial No. 53 de fecha 28 de diciembre de 1937. Reorganiza la Corte Suprema de Justicia.
3. Decreto Supremo No. 110 publicado en el Registro Oficial No. 55 de fecha 30 de diciembre de 1937. Constitución legal y definitiva de la Sociedad Agrícola Industrial de Guayaquil.
4. Decreto Supremo No. 131 publicado en el Registro Oficial No. 57 de fecha 3 de enero de 1938. Suprime el Quinto Juez Provincial de Mayor Cuantía del Azuay.
5. Decreto Supremo No. 4 publicado en el Registro Oficial No. 62 de fecha 10 de enero de 1938. Expide los nombramientos para integrar la reorganización de la Función Judicial, los nombramientos de los Registradores de la Propiedad de Ambato y Cuenca.
6. Decreto Supremo No. 55 publicado en el Registro Oficial No. 74 de fecha 24 de enero de 1938. Declara anuladas las providencias sobre adjudicaciones de terrenos baldíos.
7. Decreto Supremo No. 12 publicado en el Registro Oficial No. 90 de fecha 11 de febrero de 1938. Resuelve el contrato celebrado por el MOP, con la Empresa Scottoni para la construcción del ferrocarril Salinas-San Lorenzo.
8. Decreto Supremo No. 68 publicado en el Registro Oficial No. 98 de fecha 21 de febrero de 1938. Fija el precio para la venta de azúcar.
9. Decreto Supremo No. 50 publicado en el Registro Oficial No. 115 de fecha 15 de marzo de 1938. Prorroga el plazo para registro de ocupados y desocupados.
10. Decreto Supremo No. 92 publicado en el Registro Oficial No. 117 de fecha 17 de marzo de 1938. Deroga el Decreto 724 publicado en el Registro Oficial No. 296 de fecha 21 de septiembre de 1936, sobre impuesto a la renta que deben pagar las compañías mineras.
11. Decreto Supremo No. 12 publicado en el Registro Oficial No. 118 de fecha 18 de marzo de 1938. Autoriza al Ministro de Obras Públicas otorgar al señor Carlos Roca Carbo una concesión minera en Pascuales y Nobol.
12. Decreto Supremo No. 32 publicado en el Registro Oficial No. 173 de fecha 26 de mayo de 1938. Aclara que la Compañía Anglo Saxon Petroleum Company, no se halla comprendida en el Decreto 28 de fecha 8 de mayo de 1938.
13. Decreto Supremo No. 179 publicado en el Registro Oficial No. 204 de fecha 1 de julio de 1938. Concede amplia amnistía a los exiliados y detenidos políticos.
14. Decreto Supremo No. 522 publicado en el Registro Oficial No. 235 de fecha 6 de agosto de 1938. Exonera de todo impuesto la escritura de constitución del Banco Hipotecario y de Fomento del Ecuador.
15. Decreto Supremo No. 529 publicado en el Registro Oficial No. 3 de fecha 13 de agosto de 1938. Deroga el Decreto 152 de fecha 10 de marzo de 1936, que confiere a los denunciantes de infracciones a leyes tributarias la participación en las multas.
16. Decreto Supremo No. 56 publicado en el Registro Oficial No. 37 de fecha 23 de septiembre de 1938. Autoriza al Ministro de Obras Públicas otorgar al señor ingeniero Manuel Navarro una concesión petrolífera.
17. Decreto Supremo No. 67 publicado en el Registro Oficial No. 44 de fecha 1 de octubre de 1938. Autoriza al Ministro de Obras Públicas otorgar a la Compañía Minera del Payamino una concesión minera.

18. Decreto Supremo No. 66 publicado en el Registro Oficial No. 44 de fecha 1 de octubre de 1938. Autoriza al Ministro de Obras Públicas otorgar al señor Gottlieb Weber una concesión minera.
19. Acuerdo Legislativo s/n publicado en el Registro Oficial No. 65 de fecha 27 de octubre de 1938. Autoriza al Municipio de Cuenca conceder un sobresueldo, por esta vez, a sus empleados.
20. Acuerdo Legislativo s/n publicado en el Registro Oficial No. 7 de fecha 9 de diciembre de 1938. Autoriza la importación de maquinarias para cine parlante y agrícola o industriales.
21. Acuerdo Legislativo s/n publicado en el Registro Oficial No. 7 de fecha 9 de diciembre de 1938. Declara libre de derechos a la importación de materiales de agua potable para poblaciones manabitas.
22. Acuerdo Legislativo s/n publicado en el Registro Oficial No. 88 de fecha 15 de marzo de 1939. Autoriza al Ejecutivo otorgar la garantía prescrita en la Ley Orgánica del Banco Hipotecario.
23. Decreto Legislativo s/n publicado en el Registro Oficial No. 43 de fecha 23 de octubre de 1940. Exonera de impuestos a la herencia a la Fundación Mariana de Jesús, en la sucesión de la Señora María Barba de Larrea.
24. Decreto Legislativo s/n publicado en el Registro Oficial No. 51 de fecha 1 de noviembre de 1940. Concede amnistía general a todos los ciudadanos perseguidos por delitos políticos.
25. Decreto Legislativo s/n publicado en el Registro Oficial No. 647 de fecha 22 de octubre de 1942. Reconoce derechos a indemnizaciones de los deudos de médicos y empleados de sanidad que fallecieron en ejercicio de sus funciones.
26. Decreto Legislativo s/n publicado en el Registro Oficial No. 653 de fecha 29 de octubre de 1942. Faculta al Banco del Azuay o a cualquier otro banco conceder un empréstito para la obra del ferrocarril Sibambe - Cuenca.
27. Decreto Supremo No. 19 publicado en el Registro Oficial No. 19 de fecha 23 de junio de 1944. Reorganiza la Universidad de Cuenca.
28. Decreto Supremo No. 244 publicado en el Registro Oficial No. 31 de fecha 7 de julio de 1944. Continúen funcionando todos los Concejos Cantonales de la República con el mismo personal anterior al 28 de mayo hasta ser legalmente reorganizados.
29. Decreto Supremo No. 201 publicado en el Registro Oficial No. 43 de fecha 21 de julio de 1944. Reorganiza el personal docente de la Universidad de Guayaquil.
30. Decreto Supremo No. 727 publicado en el Registro Oficial No. 60 de fecha 12 de agosto de 1944. Declara válidas las actuaciones de carácter judicial o administrativo de las personas sin nombramiento a partir del 28 de mayo de 1944.
31. Decreto Supremo No. 628 publicado en el Registro Oficial No. 62 de fecha 15 de agosto de 1944. Sobre linderos de bienes de la asistencia pública, que serán suficientes títulos los inventarios practicados con motivo de los contratos.
32. Decreto Supremo No. 87 publicado en el Registro Oficial No. 48 de fecha 21 de diciembre de 1937. Reorganiza el Concejo de Portoviejo.
33. Decreto Supremo No. 89 publicado en el Registro Oficial No. 48 de fecha 21 de diciembre de 1937. Reorganiza el Concejo de Manta.
34. Decreto Supremo No. 88 publicado en el Registro Oficial No. 48 de fecha 21 de diciembre de 1937. Reorganiza el Concejo de Jipijapa.
35. Decreto Supremo No. 92 publicado en el Registro Oficial No. 48 de fecha 21 de diciembre de 1937. Reorganiza el Concejo de Chone.
36. Decreto Supremo No. 93 publicado en el Registro Oficial No. 48 de fecha 21 de diciembre de 1937. Reorganiza el Concejo de Bolívar (Manabí).
37. Decreto Supremo No. 98 publicado en el Registro Oficial No. 50 de fecha 23 de diciembre de 1937. Reorganiza el Concejo de Celica.
38. Decreto Supremo No. 100 publicado en el Registro Oficial No. 50 de fecha 23 de diciembre de 1937. Reorganiza el Concejo de Ambato.
39. Decreto Supremo No. 102 publicado en el Registro Oficial No. 50 de fecha 23 de diciembre de 1937. Reorganiza el Concejo de Santa Ana.
40. Decreto Supremo No. 97 publicado en el Registro Oficial No. 50 de fecha 23 de diciembre de 1937. Reorganiza el Concejo de Montecristi.
41. Decreto Supremo No. 107 publicado en el Registro Oficial No. 51 de fecha 24 de diciembre de 1937. Reorganiza el Concejo de Latacunga.
42. Decreto Supremo No. 106 publicado en el Registro Oficial No. 51 de fecha 24 de diciembre de 1937. Reorganiza el Concejo de Ibarra.
43. Decreto Supremo No. 111 publicado en el Registro Oficial No. 52 de fecha 27 de diciembre de 1937. Reorganiza el Concejo de Tulcán.
44. Decreto Supremo No. 113 publicado en el Registro Oficial No. 52 de fecha 27 de diciembre de 1937. Reorganiza el Concejo de Montúfar.

45. Decreto Supremo No. 112 publicado en el Registro Oficial No. 52 de fecha 27 de diciembre de 1937. Reorganiza el Concejo de Espejo.
46. Decreto Supremo No. 117 publicado en el Registro Oficial No. 52 de fecha 27 de diciembre de 1937. Reorganiza el Concejo de Cayambe.
47. Decreto Supremo No. 118 publicado en el Registro Oficial No. 53 de fecha 28 de diciembre de 1937. Reorganiza el Concejo de Pedro Moncayo.
48. Decreto Supremo No. 119 publicado en el Registro Oficial No. 53 de fecha 28 de diciembre de 1937. Reorganiza el Concejo de Mejía.
49. Decreto Supremo No. 125 publicado en el Registro Oficial No. 54 de fecha 29 de diciembre de 1937. Reorganiza el Concejo de Latacunga.
50. Decreto Supremo No. 127 publicado en el Registro Oficial No. 54 de fecha 29 de diciembre de 1937. Reorganiza el Concejo de Santa Elena.
51. Decreto Supremo No. 105 publicado en el Registro Oficial No. 60 de fecha 7 de enero de 1938. Reorganiza el Concejo de Esmeraldas.
52. Decreto Supremo No. 15 publicado en el Registro Oficial No. 66 de fecha 14 de enero de 1938. Reorganiza el Concejo de Cuenca.
53. Decreto Supremo No. 23 publicado en el Registro Oficial No. 69 de fecha 18 de enero de 1938. Reorganiza el Concejo de Alausí.
54. Decreto Supremo No. 30 publicado en el Registro Oficial No. 76 de fecha 26 de enero de 1938. Reorganiza el Concejo de Pasaje.
55. Decreto Supremo No. 32 publicado en el Registro Oficial No. 81 y 82 de fecha 1 y 2 de febrero de 1938. Reorganiza el Concejo de Colta.
56. Decreto Supremo No. 54 publicado en el Registro Oficial No. 102 y 103 de fecha 25 y 26 de febrero de 1938. Reorganiza el Concejo de Antonio Ante.
57. Decreto Supremo No. 61 publicado en el Registro Oficial No. 106 de fecha 4 de marzo de 1938. Reorganiza el Concejo de Salinas.
58. Decreto Supremo No. 58 publicado en el Registro Oficial No. 106 de fecha 4 de marzo de 1938. Reorganiza el Concejo de Guayaquil.
59. Decreto Supremo No. 59 publicado en el Registro Oficial No. 106 de fecha 4 de marzo de 1938. Reorganiza el Concejo de Chone.
60. Decreto Supremo No. 68 publicado en el Registro Oficial No. 111 de fecha 10 de marzo de 1938. Reorganiza el Concejo de Pelileo.
61. Decreto Supremo No. 70 publicado en el Registro Oficial No. 111 de fecha 10 de marzo de 1938. Reorganiza el Concejo de Paute.
62. Decreto Supremo No. 87 publicado en el Registro Oficial No. 126 de fecha 28 de marzo de 1938. Reorganiza el Concejo de Vinces.
63. Decreto Supremo No. 81 publicado en el Registro Oficial No. 126 de fecha 28 de marzo de 1938. Reorganiza el Concejo de Bolívar, en la Provincia de Manabí.
64. Decreto Supremo No. 92 publicado en el Registro Oficial No. 131 de fecha 2 de abril de 1938. Reorganiza el Concejo de Santa Ana.
65. Decreto Supremo No. 129 publicado en el Registro Oficial No. 161 de fecha 11 de mayo de 1938. Reorganiza el Concejo de Saraguro.
66. Decreto Supremo No. 141 publicado en el Registro Oficial No. 168 de fecha 19 de mayo de 1938. Reorganiza el Concejo de Macará.
67. Decreto Supremo No. 150 publicado en el Registro Oficial No. 177 de fecha 31 de mayo de 1938. Reorganiza el Concejo de Espejo.
68. Decreto Supremo No. 173 publicado en el Registro Oficial No. 189 de fecha 14 de junio de 1938. Reorganiza el Concejo de Salinas.
69. Decreto Supremo No. 182 publicado en el Registro Oficial No. 204 de fecha 1 de julio de 1938. Reorganiza el Concejo de Rumiñahui.
70. Decreto Supremo No. 184 publicado en el Registro Oficial No. 204 de fecha 1 de julio de 1938. Reorganiza el Concejo de Pangua.
71. Decreto Supremo No. 188 publicado en el Registro Oficial No. 204 de fecha 1 de julio de 1938. Reorganiza el Concejo de Cotacachi.
72. Decreto Supremo No. 183 publicado en el Registro Oficial No. 204 de fecha 1 de julio de 1938. Reorganiza el Concejo de Sucre.
73. Decreto Supremo No. 206 publicado en el Registro Oficial No. 210 de fecha 8 de julio de 1938. Reorganiza el Concejo de Guano.
74. Decreto Supremo No. 205 publicado en el Registro Oficial No. 210 de fecha 8 de julio de 1938. Reorganiza el Concejo de Colta.
75. Decreto Supremo No. 207 publicado en el Registro Oficial No. 220 de fecha 20 de julio de 1938. Reorganiza el Concejo de Latacunga.
76. Decreto Legislativo s/n publicado en el Registro Oficial No. 299 de fecha 26 de agosto de 1941. Declara terminado el periodo de los actuales concejales principales y suplentes del Concejo Municipal de Guayaquil.
77. Decreto Supremo No. 14 publicado en el Registro Oficial No. 4 de fecha 6 de junio de 1944. Reorganiza el Municipio de Guayaquil.

78. Decreto Supremo No. 22 publicado en el Registro Oficial No. 5 de fecha 7 de junio de 1944. Reorganiza el Concejo Municipal del Cantón Pelileo.
79. Decreto Supremo No. 28 publicado en el Registro Oficial No. 7 de fecha 9 de junio de 1944. Reorganiza el Concejo Municipal del Cantón Riobamba.
80. Decreto Supremo No. 29 publicado en el Registro Oficial No. 7 de fecha 9 de junio de 1944. Reorganiza el Concejo Municipal del Cantón Cuenca.
81. Decreto Supremo No. 38 publicado en el Registro Oficial No. 13 de fecha 16 de junio de 1944. Reorganiza el Concejo Municipal de Salcedo.
82. Decreto Supremo No. 39 publicado en el Registro Oficial No. 13 de fecha 16 de junio de 1944. Reorganiza el Concejo Municipal del Cantón Mejía.
83. Decreto Supremo No. 59 publicado en el Registro Oficial No. 13 de fecha 16 de junio de 1944. Reorganiza el Concejo Municipal del Cantón Yaguachi.
84. Decreto Supremo No. 107 publicado en el Registro Oficial No. 17 de fecha 21 de junio de 1944. Reorganiza el Concejo Municipal de Loja.
85. Decreto Supremo No. 91 publicado en el Registro Oficial No. 17 de fecha 21 de junio de 1944. Reorganiza el Concejo Municipal de Azogues.
86. Decreto Supremo No. 77 publicado en el Registro Oficial No. 17 de fecha 21 de junio de 1944. Reorganiza el Concejo Municipal del Cantón Alausí.
87. Decreto Supremo No. 90 publicado en el Registro Oficial No. 17 de fecha 21 de junio de 1944. Reorganiza el Concejo Municipal de Portoviejo.
88. Decreto Supremo No. 89 publicado en el Registro Oficial No. 17 de fecha 21 de junio de 1944. Reorganiza el Concejo Municipal de Eloy Alfaro.
89. Decreto Supremo No. 88 publicado en el Registro Oficial No. 17 de fecha 21 de junio de 1944. Reorganiza el Concejo Municipal de Esmeraldas.
90. Decreto Supremo No. 108 publicado en el Registro Oficial No. 19 de fecha 23 de junio de 1944. Reorganiza el Concejo Municipal del Cantón Guaranda.
91. Decreto Supremo No. 120 publicado en el Registro Oficial No. 19 de fecha 23 de junio de 1944. Reorganiza el Concejo Municipal del Cantón Sucre.
92. Decreto Supremo No. 123 publicado en el Registro Oficial No. 19 de fecha 23 de junio de 1944. Reorganiza el Concejo Municipal del Cantón Santa Ana.
93. Decreto Supremo No. 118 publicado en el Registro Oficial No. 19 de fecha 23 de junio de 1944. Reorganiza el Concejo Municipal del Cantón Milagro.
94. Decreto Supremo No. 119 publicado en el Registro Oficial No. 19 de fecha 23 de junio de 1944. Reorganiza el Concejo Municipal del Cantón Jipijapa.
95. Decreto Supremo No. 122 publicado en el Registro Oficial No. 19 de fecha 23 de junio de 1944. Reorganiza el Concejo Municipal del Cantón Chone.
96. Decreto Supremo No. 121 publicado en el Registro Oficial No. 19 de fecha 23 de junio de 1944. Reorganiza el Concejo Municipal del Cantón Bolívar.
97. Decreto Supremo No. 155 publicado en el Registro Oficial No. 22 de fecha 27 de junio de 1944. Reorganiza el Concejo Municipal del Cantón Píllaro.
98. Decreto Supremo No. 154 publicado en el Registro Oficial No. 22 de fecha 27 de junio de 1944. Reorganiza el Concejo Municipal del Cantón Pangua.
99. Decreto Supremo No. 151 publicado en el Registro Oficial No. 22 de fecha 27 de junio de 1944. Reorganiza el Concejo Municipal del Cantón Urdaneta.
100. Decreto Supremo No. 152 publicado en el Registro Oficial No. 22 de fecha 27 de junio de 1944. Reorganiza el Concejo Municipal del Cantón Pueblo Viejo.
101. Decreto Supremo No. 150 publicado en el Registro Oficial No. 22 de fecha 27 de junio de 1944. Reorganiza el Concejo municipal del Cantón Pasaje.
102. Decreto Supremo No. 169 publicado en el Registro Oficial No. 24 de fecha 29 de junio de 1944. Reorganiza el Concejo Municipal del Cantón Latacunga.
103. Decreto Supremo No. 157 publicado en el Registro Oficial No. 24 de fecha 29 de junio de 1944. Reorganiza el Concejo Municipal del Cantón Girón.
104. Decreto Supremo No. 160 publicado en el Registro Oficial No. 24 de fecha 29 de junio de 1944. Reorganiza el Concejo Municipal del Cantón Chimbo.
105. Decreto Supremo No. 158 publicado en el Registro Oficial No. 24 de fecha 29 de junio de 1944. Reorganiza el Concejo Municipal del Cantón Piñas.
106. Decreto Supremo No. 170 publicado en el Registro Oficial No. 27 de fecha 3 de julio de 1944. Reorganiza el Concejo Municipal del Cantón Guano.
107. Decreto Supremo No. 172 publicado en el Registro Oficial No. 27 de fecha 3 de julio de 1944. Reorganiza el Concejo Municipal del Cantón Ambato.
108. Decreto Supremo No. 173 publicado en el Registro Oficial No. 27 de fecha 3 de julio de 1944. Reorganiza el Concejo Municipal del Cantón Vinces.

109. Decreto Supremo No. 171 publicado en el Registro Oficial No. 27 de fecha 3 de julio de 1944. Reorganiza el Concejo Municipal del Cantón Babahoyo.
110. Decreto Supremo No. 222 publicado en el Registro Oficial No. 28 de fecha 4 de julio de 1944. Reorganiza el Concejo Municipal del Cantón Pujilí.
111. Decreto Supremo No. 221 publicado en el Registro Oficial No. 28 de fecha 4 de julio de 1944. Reorganiza el Concejo Municipal del Cantón Cotacachi.
112. Decreto Supremo No. 217 publicado en el Registro Oficial No. 28 de fecha 4 de julio de 1944. Reorganiza el Concejo Municipal del Cantón Azogues.
113. Decreto Supremo No. 246 publicado en el Registro Oficial No. 31 de fecha 7 de julio de 1944. Reorganiza el Concejo Municipal del Cantón Pedro Moncayo.
114. Decreto Supremo No. 245 publicado en el Registro Oficial No. 31 de fecha 7 de julio de 1944. Reorganiza el Concejo Municipal del Cantón Ibarra.
115. Decreto Supremo No. 267 publicado en el Registro Oficial No. 35 de fecha 12 de julio de 1944. Reorganiza el Concejo Municipal del Cantón Sigsig.
116. Decreto Supremo No. 266 publicado en el Registro Oficial No. 35 de fecha 12 de julio de 1944. Reorganiza el Concejo Municipal del Cantón Colta.
117. Decreto Supremo No. 270 publicado en el Registro Oficial No. 35 de fecha 12 de julio de 1944. Reorganiza el Concejo Municipal del Cantón Zaruma.
118. Decreto Supremo No. 269 publicado en el Registro Oficial No. 35 de fecha 12 de julio 1944. Reorganiza el Concejo Municipal del Cantón Santa Rosa.
119. Decreto Supremo No. 264 publicado en el Registro Oficial No. 35 de fecha 12 de julio de 1944. Reorganiza el Concejo Municipal del Cantón Santa Elena.
120. Decreto Supremo No. 265 publicado en el Registro Oficial No. 35 de fecha 12 de julio de 1944. Reorganiza el Concejo Municipal del Cantón Salinas.
121. Decreto Supremo No. 293 publicado en el Registro Oficial No. 39 de fecha 17 de julio de 1944. Reorganiza el Concejo Municipal del Cantón San Miguel de Bolívar.
122. Decreto Supremo No. 298 publicado en el Registro Oficial No. 39 de fecha 17 de julio de 1944. Reorganiza el Concejo Municipal del Cantón Otavalo.
123. Decreto Supremo No. 311 publicado en el Registro Oficial No. 41 de fecha 19 de julio de 1944. Organiza el Concejo Municipal del Cantón Chunchi.
124. Decreto Supremo No. 313 publicado en el Registro Oficial No. 41 de fecha 19 de julio de 1944. Reorganiza el Concejo Municipal del Cantón Rocafuerte.
125. Decreto Supremo No. 312 publicado en el Registro Oficial No. 41 de fecha 19 de julio de 1944. Reorganiza el Concejo Municipal del Cantón Montecristi.
126. Decreto Supremo No. 353 publicado en el Registro Oficial No. 41 de fecha 19 de julio de 1944. Reorganiza el Concejo Municipal del Cantón Manta.
127. Decreto Supremo No. 355 publicado en el Registro Oficial No. 42 de fecha 20 de julio de 1944. Reorganiza el Concejo Municipal del Cantón Gualaceo.
128. Decreto Supremo No. 354 publicado en el Registro Oficial No. 42 de fecha 20 de julio de 1944. Reorganiza el Concejo Municipal del Cantón Quevedo.
129. Decreto Supremo No. 356 publicado en el Registro Oficial No. 42 de fecha 20 de julio de 1944. Reorganiza el Concejo Municipal del Cantón Balzar.
130. Decreto Supremo No. 388 publicado en el Registro Oficial No. 44 de fecha 22 de julio de 1944. Reorganiza el Concejo Municipal del Cantón Sigsig.
131. Decreto Supremo No. 369 publicado en el Registro Oficial No. 44 de fecha 22 de julio de 1944. Reorganiza el Concejo Municipal del Cantón Paute.
132. Decreto Supremo No. 368 publicado en el Registro Oficial No. 44 de fecha 22 de julio de 1944. Reorganiza el Concejo Municipal del Cantón Cañar.
133. Decreto Supremo No. 367 publicado en el Registro Oficial No. 44 de fecha 22 de julio de 1944. Reorganiza el Concejo Municipal del Cantón Baba.
134. Decreto Supremo No. 423 publicado en el Registro Oficial No. 48 de fecha 28 de julio de 1944. Reorganiza el Concejo Municipal del Cantón Calvas.
135. Decreto Supremo No. 421 publicado en el Registro Oficial No. 48 de fecha 28 de julio de 1944. Reorganiza el Concejo Municipal del Cantón Machala.
136. Decreto Supremo No. 424 publicado en el Registro Oficial No. 49 de fecha 29 de julio de 1944. Reorganiza el Concejo Municipal del Cantón Saraguro.
137. Decreto Supremo No. 455 publicado en el Registro Oficial No. 49 de fecha 29 de julio de 1944. Reorganiza el Concejo Municipal del Cantón Cotacachi.
138. Decreto Supremo No. 454 publicado en el Registro Oficial No. 49 de fecha 29 de julio de 1944. Reorganiza el Concejo Municipal del Cantón Antonio Ante.

139. Decreto Supremo No. 653 publicado en el Registro Oficial No. 59 de fecha 11 de agosto de 1944. Reorganiza el Concejo Municipal del Cantón Paltas.
140. Decreto Supremo No. 652 publicado en el Registro Oficial No. 59 de fecha 11 de agosto de 1944. Reorganiza el Concejo Municipal del Cantón Gonzanamá.
141. Decreto Supremo No. 654 publicado en el Registro Oficial No. 59 de fecha 11 de agosto de 1944. Reorganiza el Concejo Municipal del Cantón Celica.
142. Decreto Supremo No. 697 publicado en el Registro Oficial No. 60 de fecha 12 de agosto de 1944. Reorganiza el Concejo Municipal del Cantón Tulcán.
143. Decreto Supremo No. 725 publicado en el Registro Oficial No. 60 de fecha 12 de agosto de 1944. Reorganiza el Concejo Municipal del Cantón Macará.
144. Decreto Supremo No. 740 publicado en el Registro Oficial No. 60 de fecha 12 de agosto de 1944. Reorganiza el Concejo Municipal del Cantón Espejo.
145. Decreto Supremo No. 699 publicado en el Registro Oficial No. 60 de fecha 12 de agosto de 1944. Reorganiza el Concejo Municipal del Cantón Salinas.
146. Decreto Supremo No. 724 publicado en el Registro Oficial No. 60 de fecha 12 de agosto de 1944. Reorganiza el Concejo Municipal del Cantón Rocafuerte.
147. Decreto Supremo No. 741 publicado en el Registro Oficial No. 60 de fecha 12 de agosto de 1944. Reorganiza el Concejo Municipal del Cantón Montecristi.
148. Decreto Supremo No. 742 publicado en el Registro Oficial No. 60 de fecha 12 de agosto de 1944. Reorganiza el Concejo Municipal del Cantón Jipijapa.
149. Decreto Supremo No. 752 publicado en el Registro Oficial No. 62 de fecha 15 de agosto de 1944. Reorganiza el Concejo Municipal del Cantón Guamote.
150. Decreto Supremo No. 753 publicado en el Registro Oficial No. 63 de fecha 16 de agosto de 1944. Reorganiza el Concejo Municipal del Cantón Biblián.

**Art. 2.-** Esta ley entrará en vigencia a partir de su promulgación en el Registro Oficial.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los diez días del mes de marzo de dos mil once.

f.) Fernando Cordero Cueva, Presidente.

f.) Dr. Andrés Segovia S., Secretario General.

Palacio Nacional, en San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a seis de abril del dos mil once.

**SANCIÓNESE Y PROMÚLGUESE**

f.) Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República.

Es fiel copia del original.- Lo certifico.- Quito, 7 de abril del 2011.

f.) Ab. Oscar Pico Solórzano, Subsecretario Nacional de la Administración Pública.

**No. 721**

**Rafael Correa Delgado  
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL  
DE LA REPÚBLICA**

**Considerando:**

Que el artículo 65 de la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas señala que la situación militar para los oficiales generales, y dentro de los oficiales superiores a los coroneles y capitanes de navío, se establecerá por decreto ejecutivo;

Que el artículo 75 ibídem establece que el militar tendrá derecho hasta seis meses de disponibilidad, si acreditare por lo menos cinco años de servicio activo y efectivo ininterrumpidos, pudiendo renunciar a todo o parte del tiempo de disponibilidad, para solicitar directamente su baja;

Que el artículo 87 letra a) ibídem establece que el militar es dado de baja, entre otras causal es por "Solicitud voluntaria";

Que el señor VALM. Lalama Fernández Milton Alberto, ha renunciado a parte de su tiempo de disponibilidad, para solicitar voluntariamente su baja, de acuerdo a lo establecido en los artículos 75 y 87 letra a) de la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas,

**Decreta:**

**Art. 1.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 87 letra a) de la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas en vigencia que textualmente señala: "Solicitud voluntaria" dase de baja de la Fuerza Naval, con fecha 28 de febrero del 2011, al señor 0904675394 VALM. LALAMA FERNÁNDEZ MILTON ALBERTO.

**Art. 2.-** Quien previamente fue colocado en disponibilidad de acuerdo al artículo 76 letra a), de la Ley Reformatoria a la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas, mediante Decreto Ejecutivo No. 651 expedido el 10 de febrero del 2011.

**Art. 3.-** El señor Ministro de Defensa Nacional queda encargado de la ejecución del presente decreto.

Publíquese y comuníquese.- Dado, en el Palacio Nacional,